

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días de mayo 2025.

VISTO: el expediente 55.347/2024 caratulado "Secretario/a del Juzgado de Familia y Minoridad N° 3 DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ 38/2024 (hojas 1/2) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, cuyo plazo de inscripción cerró el 26 de junio del año 2024.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 08/2024.

III. Respecto de las inscripciones de la Dras. Nelly Tomasa López (DNI 29.454.201), Silvia Elisabeth López (DNI 25.518.101), Miriam Susana Missorini (DNI 25.902.416), María Belén Mura (DNI 35.680.399), Zulma Rodríguez (DNI 22.002.312), Yanela Anahí Solari (DNI 22.642.185), Oriana María Luz Torres (DNI 32.768.805), María Florencia Ulloa Almonacid (DNI 36.708.931) y la de los Dres. José Octavio Andrade Hernández (DNI 29.782.934), Carlos Alberto Bustos (DNI 20.819.191), Sergio Walter Cava (DNI 30.914.496), Diego Enrique Hachuel (DNI 25.688.875) y Andrés Aleardo Sciarriello (DNI 21.002.268) quedarán con carácter condicional en razón de lo expuesto en el Anexo I, hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente. De lo contrario, se considerará automáticamente apartada del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

IV. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada 15/2011, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las diecinueve (19) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

V. Analizado el temario de examen obrante en la hoja 12, que fuera propuesto por el señor Juez de Familia y Minoridad 3 del Distrito Judicial Norte, Dr. Sebastián Pablo Gasalla, corresponde aprobarlo y notificarlo a las personas postulantes.


VI. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del reglamento citado, resulta procedente designar a la Dra. Edith Miriam Cristiano y a los Dres. Pablo Martín Bramati, Sebastián Pablo Gasalla y Fernando Gustavo González Cárcamo, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de las personas postulantes, conforme lo establecido por el "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1º) **TENER** como inscriptas para concursar por el cargo de Secretario/a de Familia y Minoridad 3 del Distrito Judicial Norte a las diecinueve (19) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 08/2024.

2º) **CONDICIONAR** las inscripciones de la Dras. Nelly Tomasa López (DNI 29.454.201), Silvia Elisabeth López (DNI 25.518.101), Miriam


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Susana Missorini (DNI 25.902.416), María Belén Mura (DNI 35.680.399), Zulma Rodríguez (DNI 22.002.312), Yanela Anahí Solari (DNI 22.642.185), Oriana María Luz Torres (DNI 32.768.805), María Florencia Ulloa Almonacid (DNI 36.708.931) y la de los Dres. José Octavio Andrade Hernández (DNI 29.782.934), Carlos Alberto Bustos (DNI 20.819.191), Sergio Walter Cava (DNI 30.914.496), Diego Enrique Hachuel (DNI 25.688.875) y Andrés Aleardo Sciarrillo (DNI 21.002.268), por los motivos expuestos en el **Anexo I**, hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

3º) PUBLICAR el listado del **Anexo I** en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada 15/2011.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto en la hoja 12 por el señor Juez de Familia y Minoridad 3 del Distrito Judicial Norte, Dr. Sebastián Pablo Gasalla, el que -como **Anexo II**- acompaña a la presente.

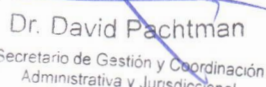
5º) INTEGRAR la mesa examinadora con la Dra. Edith Miriam Cristiano y con los Dres. Pablo Martín Bramati, Sebastián Pablo Gasalla y Fernando Gustavo González Cárcamo, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución registrada
bajo el N° 761/2025


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

**Nómina de las diecinueve (19) personas inscriptas para concursar por el
cargo de Secretario/a del Juzgado de Familia 3
del Distrito Judicial Norte
Expediente 55.347/2024**

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
1	GARNICA, Marcela Ivana	29.568.060
2	DIRENNA ORODÁ, Héctor Yamil Agustín	34.131.738
3	LÓPEZ, Mariela Silvia	25.038.277
4	PAZ, María Fátima	32.769.315
5	SUBILS, María Florencia	28.871.958
6	VARAS BLEUER, Marianela Solange	30.128.639
7	MENDOZA VARGAS, Carina Andrea	33.991.916

INSCRIPCIONES CONDICIONADAS

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
8	ANDRADE HERNÁNDEZ, José Octavio No presentó copia certificada de su DNI ni del Título de Abogado.	29.782.934
9	BUSTOS, Carlos Alberto No presentó copia certificada de su DNI ni del Título de Abogado. No envió constancia que acredite los tres años (3) de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título.	20.819.191

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

10	CAVA, Sergio Walter No presentó copia certificada de su DNI ni del Título de Abogado.	30.914.496
11	HACHUEL, Diego Enrique No presentó copia certificada de su DNI ni del Título de Abogado.	25.688.875
12	LÓPEZ, Nelly Tomasa No presentó copia certificada de su DNI ni del Título de Abogada.	29.454.201
13	MISSORINI, Miriam Susana No presentó copia certificada de su DNI ni del Título de Abogada. No envió constancia que acredite los tres años (3) de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título.	25.902.416
14	MURA, María Belén No presentó copia certificada de su DNI. No presentó Título de Abogada, ni constancia que acredite los tres años (3) de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título.	35.680.399
15	RODRÍGUEZ, Zulma No presentó copia certificada de su DNI ni del Título de Abogado.	22.002.312
16	SCIARRILLO, Andrés Aleard No presentó constancia actualizada mediante la cual acredita los tres años (3) de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título.	21.002.268
17	SOLARI, Yanela Anahí No presentó copia certificada de su DNI ni del Título de Abogada.	32.642.185

18	TORRES, Oriana María Luz No presentó copia certificada de su DNI y constancia que acredite los tres años (3) de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título.	32.768.805
19	ULLOA ALMONACID, María Florencia No presentó copia certificada de su DNI ni del Título de Abogada.	36.708.931



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE
FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.